

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEL "PROGRAMA A AUTÓNOMOS PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, ORIENTADAS AL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS EN LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA DE TERUEL 2019".

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Teruel, en sesión extraordinaria urgente de fecha 13 de agosto de 2019 aprobó las Bases del Programa de ayudas para el Fomento de la Actividad Económica orientada al mantenimiento de servicios en los pueblos de la Provincia de Teruel para el año 2019, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora de subvenciones

Visto que por Decreto de Presidencia de fecha 20 de agosto de 2019 se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones con cargo al "Programa de Ayudas a Autónomos para el Fomento de la Actividad Económica, orientadas al mantenimiento de los servicios en los pueblos de la Provincia de Teruel 2019", en régimen de concurrencia competitiva.

Visto el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel N.º 160, de 23 de agosto de 2019, en el que se publicó un extracto de la convocatoria de dichas subvenciones, estableciendo un plazo de justificación hasta el 31 de octubre de 2019.

Visto el Informe presentado por el Servicio Gestor y dictaminado favorablemente en la Comisión de Desarrollo Territorial de 16 de octubre de 2019, en el que se propone la ampliación del plazo de presentación de la justificación de las subvenciones hasta el 29 de noviembre de 2019 inclusive, por haberse demorado la resolución de concesión de dicha subvención.

El Pleno de esta Corporación Provincial en sesión ordinaria de fecha 29 de octubre de 2019 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.- **Ampliar el plazo de justificación de las subvenciones** con cargo al "Programa de Ayudas a Autónomos para el Fomento de la Actividad Económica, orientadas al mantenimiento de los servicios en los pueblos de la Provincia de Teruel 2019" hasta el día 29 de noviembre de 2019 inclusive.

EL PRESIDENTE, D. Manuel Rando López.

